AÑO 1972.—NUMERO 98 MIERCOLES, 16 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)	250 "
Otras entidades y particulares (año)	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2402

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de junio de 1972.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Diputación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don Millán Valdivieso González, don Félix Buquerín Gutiérrez, don Juan López Miguel, don Antonio Vázquez Aparicio, don Serviliano García de Castro y don Emilio Zamarriego Monedero, hallándose presente el señor Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor accidental, doña María del Carmen Sastre Gómez.

Acuerdos adoptados:

Se aprobó el acta de la sesión celebrada con carácter ordinario el día 20 de mayo último.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de mayo pasado.

Quedar enterado de Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se aprueba la incorporación de los Municipios de Añe y Carbonero de Ahusín al de Armuña.

La Corporación quedó enterada de escrito del Jefe del Servicio Central de Planes Provinciales comunicando la aprobación de distribución del crédito para conservación y reparación de caminos vecinales de la provincia para el año 1972.

Quedar enterado de la aprobación del Plan provincial de Obras y Servicios, correspondiente al bienio 1972-73, formulado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por un importe, en los dos ejercicios citados, de 235.412.046 pesetas.

Quedar enterado de autorización concedida por la Dirección General de Administración Local para prórroga de contrato establecido entre esta Excma. Diputación y don Juan Carlos Arranz de la Cámara, por asesoramientos económicos.

Agradecer a la Corporación Municipal de Segovia la felicitación que hace a esta Diputación por la aportación económica ofrecida para el establecimiento de un Colegio Universitario de Filosofía y Letras en esta Capital.

Quedar enterado de Circular de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local dando normas para la concesión de ayudas por enfermedad.

Agradecer a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Segovia la creación de una beca con destino al Colegio Universitario de Filosofía y Letras que se proyecta crear en esta ciudad.

Quedar enterado de resolución de la Junta Distribuidora de Herencias del Estado por la que se considera a Segovia como domilicio de doña Francisca Montenegro Candamo, en el expediente que se tramita en orden a la sucesión abintestato en favor del estado de su herencia.

Quedar enterado de desestimiento de recurso contencioso-administrativo interpuesto por Onara, S. A., contra acuerdo del Pleno de esta Diputación de 22 de junio y 20 de noviembre de 1971.

Hacer constar en acta el sentimiento corporativo a los funcionarios provinciales don Mariano Vázquez Sebastián y don Juan Valero Cristóbal con motivo del fallecimiento de la madre del señor Vázquez y del padre del señor Valero Cristóbal, y a la empleada laboral doña María Hernanz Bocos por el fallecimiento de su hermana.

Aprobar, con carácter definitivo, las cuentas generales del año 1967 de los presupuestos ordinario, de Recaudación de Tributos del Estado y del Consorcio para la Mejora Ganadera.

Aprobación de las cuentas generales del presupuesto extraordinario de caminos, confeccionado con cargo al empréstito concertado por la Mancomunidad de Diputaciones.

Asistir en Corporación a los actos organizados en Sotosalbos con motivo del I Congreso Internacional sobre el Arcipreste de Hita, que tendrá lugar el día 26 de junio en dicha localidad.

Dejar pendiente de resolución petición de ayuda económica de la revista "Arquitectura".

Aceptar la petición de aumento de cuotas por estancias de niños subnormales en el Sanatorio de Villablanca, de Tarragona.

Acceder a petición de redacción de proyectos de obras municipales formuladas por varios Ayuntamientos de la provincia.

Estimar petición del Ayuntamiento de Adrados e incluirle en el Consorcio de Aguas constituido entre esta Diputación y los Ayuntamientos de esta provincia.

Adjudicar el concurso de suministros de material destinado al acondicionamiento de vías provinciales (P.A.E) 1972 a don Emilio Duque Andura, de Productos Asfálticos, S. A., de Madrıd.

Aprobar la certificación número 2 de obras de acondicionamiento del firme del kilómetro 0,000 al 7,400 del camino número 67, denominado "de San Miguel de Bernuy a Hontalbilla" (tramo de San Miguel-Torrecilla), por importe de 1.673.498 pesetas.

Prestar la conformidad a certificación número 2 de obras de acondicionamiento del firme del kilómetro 5,000 al 14,850 del camino número 73, denominado "de la carretera de La Salceda a Sepúlveda, por Castroserna", por importe de 1.464.934 pesetas.

Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas de la contratación de las obras de piscina y vestuarios en Cuéllar, El Espinar y Cantalejo, correspondiente a la anualidad de 1972 del primer Plan provincial de instalaciones deportivas.

Adjudicar definitivamente el concurso para adquisición en propiedad de un solar con destino a la construcción de una Residencia Provincial de Niños a Federación de Entidades Inmobiliarias, S. A., en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Adjudicar definitivamente al contratista de obras don Rodrigo Barroso de Frutos las obras de construcción de un edificio para pabellón de Hermanas en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, en la cantidad de 2.526.210 pesetas.

Adjudicar definitivamente la contratación de las obras de construcción de tres módulos del taller de laborterapia del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla al contratista don Manuel González Martín, por el precio de 653.475,87 pesetas.

El Pleno quedó enterado del estado-resumen de la recaudación obtenida en la temporada 1971-72 en concepto de participación de beneficios de las Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas.

Facultar al Ilmo. señor Presidente de la Corporación para fijar la cantidad que ha de abonarse al funcionario del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por visitas oficiales a diversos Ayuntamientos de la provincia.

Desestimar petición de aumento de las dietas por salidas fuera de la residencia habitual de los capataces de carreteras provinciales.

Quedar enterado de autorización concedida por la Dirección General de Administración Local para modificar la plantilla de funcionarios del Sanatorio Psiquiátrico.

Modificar la plantilla de funcionarios de la Corporación en el sentido de declarar a extinguir dos plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial, de la especialidad de Psiquiatría, grado 14, y crear otras dos plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial (Jefes de Servicio de Psiquiatría de los Departamentos de Hombres y Mujeres del Sanatorio Psiquiátrico, con el grado retributivo 17).

Crear una plaza de Delineante-Auxiliar Técnico de la Sección de Arquitectura, con el grado retributivo 10.

Quedar enterado de la aprobación del proyecto de obras a realizar en tres Municipios de la provincia, con cargo a los fondos procedentes del impuesto para la prevención del paro obrero, por la cantidad de 553.856 pesetas.

No aceptar la renuncia voluntaria formulada por el Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Segovia.

Prorrogar por un año la contratación de un Ingeniero de Caminos, con dedicación plena y exclusiva, para prestar servicios en la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Adherirse a la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Segovia de conmemorar el bimilenario del acueducto en el año 1974.

Aprobar propuesta de concesión de incentivos a los funcionarios provinciales.

Aprobar el presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas para el año 1972, que asciende a la cantidad de 166.666,66 pesetas.

Subvencionar al Excmo. Ayuntamiento de la capital con la cantidad de 50.000 pesetas para la instalación de un Parque Infantil en el Jardín Botánico de esta ciudad.

Distribuir entre los niños de la Residencia Provincial la cantidad de 10.000 pesetas, más el importe de las dietas de los miembros de la Corporación, correspondientes a esta sesión, con destino a pequeños gastos con motivo de las ferias y fiestas de la ciudad.

Adquirir una grua montacargas y una hormigonera para la Sección de Arquitectura, por importe de 14.500 y 19.500 pesetas, respectivamente.

Autorizar al señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras para que proceda a la adquisición de una moto-bomba de elevación de agua para el Ayuntamiento de Villar de Sobrepeña.

Desestimar petición de subvención para pago de aumento de obra de abastecimiento de agua y red de distribución en el pueblo de Fuentesoto.

Abonar los honorarios correspondientes por trabajos de levantamiento planimétrico y altimétrico en Otero de Herreros para la redacción de proyectos de saneamiento de dicha localidad.

Quedar enterado de la concesión de un premio especial de 300.000 pesetas, donado por esta Diputación para el concurso provincial de embellecimiento de los pueblos.

Interesar de la Dirección General de Administración Local gestione de la Dirección General del Tesoro la oportuna autorización para recaudar, a través de los Recaudadores de Zona, los recursos de los Ayuntamientos de la provincia.

Declaración de urgencia

Quedar enterado de la memoria del Centro Coordinador de Bibliotecas de Segovia y felicitar a su Directora por la gestión cultural realizada.

Iniciar expediente para cesión gratuita al Estado de terrenos adquiridos para la construcción de un Colegio-Residencia de Niños.

Testimoniar a la Delegación de la Sección Femenina la profunda y afectuosa felicitación de la Corporación con motivo de haberla sido concedida la Medalla de Oro de la Ciudad.

Agradecer a los informadores deportivos segovianos la concesión a la Diputación Provincial de Segovia del premio a la ejemplaridad deportiva.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Enrique García Ruiz, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huesca y por el de la Ilma. señora doña Julia Arqués Gironés, esposa de don José Jiménez Gómez, Jefe Provincial de Sanidad.

Someter a estudio propuesta del Consejo Provincial de empresarios sobre la incidencia en el transporte segoviano de las tarifas de la auto-pista Villalba-Villacastín y túneles del Guadarrama.

Conceder una ayuda económica al Ayúntamiento de Lastras del Pozo para realizar obras de alcantarillado.

Aprobar propuesta de modificación de obligaciones y derechos reconocidos en el capítulo 8.º del presupuesto

ordinario y especial de Contribuciones del Estado del año 1971.

Aprobar el Plan ordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para el año 1973.

Segovia, 3 de agosto de 1972.—El Secretario general accidental, José María Blanco Pradilla.—V.º B.º: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

2424

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del actual mes de agosto, el presupuesto extraordinario, sin operación de crédito, para la financiación de gran parte de las obras integradas en el Plan de Acción Especial, bienio 1972-73, construcción de una pista de atletismo y otras finalidades, queda expuesto al público el expediente que lo comprende, con sus anexos y documentación complementaria, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local y por las causas que relaciona el número 3 del artículo 696 del mismo cuerpo legal, presentar las reclamaciones que consideraran procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y de acuerdo con lo que establece el artículo 698 de la precitada Ley.

Segovia, 10 de agosto de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2423

COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGOVIA

La Junta de Gobierno de este Colegio, en reunión celebrada el día 23 de junio del año actual, acordó conceder un último y definitivo plazo de ocho días para que las Alcaldías a quienes afecta cumplimenten lo que de ellas se tiene interesado por anuncio que fue inserto en el B. O. de esta provincia número 12, de 27 de enero del pasado año 1971, significando que transcurrido dicho período la Junta adoptará, en su vista, las disposiciones oportunas.

Segovia, 10 de agosto de 1972.—El Presidente: P. D., El Secretario, José María Blanco.

2392

Delegación Provincial de Trabajo

Visto el expediente incoado por la Delegación de la Organización Sindical, proponiendo se dictase norma de obligado cumplimiento al no haberse llegado a un acuerdo entre las representaciones económica y social constituían la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical de Comercio Textil, de ámbito provincial, sobre la revisión de ciertos extremos del Convenio anterior, publicado en el B. O. de la provincia número 73, de fecha 18-6-71.

Resultando: Que con fecha de hoy tuvo lugar una reunión en esta Delegación de Trabajo entre los componentes de dicha Comisión Deliberadora, habiéndose llegado al acuerdo que reflejaron en el acta y que constituye la base de la presente resolución.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias, celebrándose el trámite antes aludido, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 22 de junio de 1958.

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para resolver sobre la aprobación de lo acordado por las partes en el citado Convenio de Comercio Textil viene atribuida por el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 y concordantes del Reglamento de 22 de julio del mismo año, modificados por Orden ministerial de 24 de enero de 1959 y artículo 2-1 del Decreto de 9-12-69.

Considerando: Que habiéndose cumplido en la tramitación y redacción del expresado Convenio los preceptos legales aplicables sin que se advierta en sus cláusulas ninguna de las causas de ineficacia a que se refiere el Reglamento de la Ley de Convenios Colectivos, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-Ley de 9 de diciembre de 1969 sobre regulación de salarios, rentas no salariales y precios, así como son el salario mínimo interprofesional establecido por Decreto 622/1972, de 23 de marzo, puesto que el aumento convenido del 10 por 100 para unas categorías del personal y el 3 por 100 para las restantes no superan, como media, el 6,5 por 100.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo resuelve:

1.—Aprobar la revisión del Convenio Colectivo Sindical, de ámbito provincial, para el Comercio Textil, de fecha 31 de mayo de 1971, publicado en el B. O. de la provincia número 73, en el sentido de aumentar la retribución establecida en la Ordenanza Laboral del Comercio y, en su caso, del salario mínimo legal en un 10 por 100 para los dependientes mayores de 22 años, y en un 3 por 100 para el resto del personal de la dependencia mercantil textil.

2.—Que dicha revisión tendrá efecto retroactivo desde el 1.º de mayo de 1972, fecha en que se considera que entra en vigor, y con la duración de un año.

3.—Hacen constar expresamente que los anteriores acuerdos no implican repercusión en los precios.

4.—Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a los que hará saber que de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria, no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

5. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Así lo acuerdo, en Segovia, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado de Trabajo, Angel Lancha Azaña.

2398

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de línea de A. T. y centro de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a petición de don Marcelino de Andrés Cuadrado, con domicilio en Segovia, Paseo Ezequiel González, número 19, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea de A. T. y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto

2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Marcelino de Andrés Cuadrado la instalación de la línea A. T. y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyo metálico, cuyo recorrido de 91 metros tendrá su origen en la línea Segovia-Valverde, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA. en las proximidades de la carretera de Segovia-Arévalo, kilómetro 5,5, en término de Segovia (Barrio de Zamarramala).

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Segovia, 5 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2367

Ayuntamiento de Prádena

Acordado por este Ayuntamiento la enajenación, en pública subasta, de los bienes de propios del mismo, conocidos por Garcinera o Eras de las Praderas, con una superficie de 63 áreas y 93 centiáreas, para instalación de industrias, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles, a fin de que aquellas personas o Entidades que lo estimen oportuno puedan presentar reclamaciones a este proyecto.

Prádena, 1 de agosto de 1972.—El Alcalde, Fernando Velasco.

2389

ZARZUELA DEL PINAR

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, a 5 de agosto de 1972.—El Alcalde, Gregorio Criado Olmos.

2414

BERNARDOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de mejora del alumbrado público de la totalidad del casco de población, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por sepacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Bernardos, a 8 de agosto de 1972.—El Alcalde, Angel González.

2405

Ayuntamiento de Otero de Herreros

EDICTO

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del día 2 de agosto de 1972 y previos los requisitos que señala la vigente Ley de Caza de 4 de abril de 1970, en sus correspondientes artículos, ha aprobado en todas sus partes el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para todo aquel que desee examinarle.

El próximo día 26 de los corrientes, y hora de las trece, se celebrará la subasta del coto de la Virgen de la Adrada, de este término municipal, para la caza.

Los requisitos para tomar parte y demás se encuentran en esta Secretaría.

Otero de Herreros, a 5 de agosto de 1972.—El Alcalde-Presidente, José Luis García.

2407

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra de construcción del edificio para la creación de 480 puestos escolares de Enseñanza Media no oficial en esta villa, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuentepelayo, 5 de agosto de 1972.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

2413

CEDILLO DE LA TORRE

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cedillo de la Torre, a 8 de agosto de 1972.—El Alcalde, Pedro Tomé.

2417

SIGUERUELO

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia, con el quórum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al limítrofe de Santo Tomé del Puerto, en sesión celebrada el día diecisiete de julio del actual, y prestada su conformidad por el Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto, con el mismo quórum, en sesión celebrada el día 24 de julio del actual, queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo para dar cumplimiento al artículo 15-2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley de 23 de julio de 1966.

Sigueruelo, a 8 de agosto de 1972.—El Alcalde, Agustín Municio Gómez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8